

CONVOCATORIA

Se convoca a Junta General Ordinaria a los señores accionistas de la COMPAÑÍA DE SERVICIO DE TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA TRANSPIONEROS C.A., conforme lo establece el artículo 236 de la Ley de Compañías, que tendrá lugar el día jueves 28 de octubre del 2010, a las 18:00H., en el domicilio del Sr. Gerente, ubicado en la Vía a Guano, Av. Sebastián de Benalcázar, las calles José M. Egas y Jorge Paredes Andrade, "pasaje privado", lote No. 5 del Barrio San Virgilio de la Parroquia de Conocoto, Provincia de Pichincha con el fin de conocer y resolver los siguientes puntos del Orden del Día:

1. Constatación del Quórum
2. Lectura y aprobación del acta anterior
3. Conocimiento y aprobación de los Estados Financieros correspondiente al período 2009.
4. Lectura de oficios.
5. Informe del Sr. Gerente por el ejercicio del año 2009
6. Informe del Sr. Comisario por el ejercicio del año 2009
7. Asuntos varios.

ATENTAMENTE,

Sr. Fernando Moromenacho
Gerente

A.A.029820

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE ERAZO CONSTRUCTORES S.A.

Se comunica al público que ERAZO CONSTRUCTORES S.A. aumentó su capital en US\$ 243.000,00; y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito el 11 de agosto de 2010. Actos societarios aprobados por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC. I.J.DJ.CPTE.Q.10.004485 de 19 de octubre de 2010.

En virtud de la escritura pública mencionada, la compañía reforma el artículo cuarto del Estatuto Social, referente al capital, de la siguiente manera:

"ARTICULO CUARTO: CAPITAL.- El capital suscrito y pagado de la compañía asciende a trescientos cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 350.000,00), dividido en trescientos cincuenta mil acciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una."

Quito, 19 de octubre de 2010

Dr. Fabián Flores Paredes
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO,
SUBROGANTE

A.A.029847

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA VIDA ACTIVA SPORT AND HEALTH S.A.

La compañía VIDA ACTIVA SPORT AND HEALTH S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Quinto del Distrito Metropolitano de Quito, el 17 de Septiembre de 2010, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.I.J.DJ.C.Q.10.004300 de 11 de Octubre de 2010.

1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de PICHINCHA.

2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 1.000,00 Número de Acciones 20 Valor US\$ 50,00; Capital Autorizado: US\$ 2.000,00

3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: A) ORGANIZAR Y DIRIGIR COMPETENCIAS, CURSOS Y SEMINARIOS, TALLERES Y CONFERENCIAS PARA PERSONAS NATURALES O JURIDICAS SEAN ESTAS PUBLICAS O PRIVADAS.....

Quito, 11 de Octubre de 2010.

Dr. Esperanza Fuentes Valencia.
DIRECTORA JURIDICA DE
COMPAÑÍAS, ENCARGADA

AC/76147N

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
CITACION JUDICIAL
N. DEL E.
Al señor (A) ROSA MARIBEL ALCIVAR ALCIVAR se le hace conocer el EXTRACTO DE DEMANDA DE DIVORCIO y la PROVIDENCIA, que a continuación sigue:
EXTRACTO
Actor (A): DANIELA CRISTINA RIVERA GARCIA. (Procurador Judicial del señor Herreo de Asesía Rivera Torres)
CUANTIA: INDETERMINADA
TRAMITE: VERBAL SUMARIO
FECHA DE INICIACION: 05 DE ENERO DE 2010
CAUSA DE DIVORCIO No. 09-2010-JOHN AYALA
PROVIDENCIA
JUZGADO VIGESIMO TERCERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- Quito, martes 5 de julio del 2010, las OCHO Y CINCO. En virtud del serbo realizado, avoco conocimiento de la presente causa en mi calidad de Juez Titular, legalmente poseionado. En lo principal, la demanda presentada, es clara y precisa por lo que se la acepta a trámite Verbal Sumario. En consecuencia, cónrase traslado con la demanda y esta providencia a la demandada señora ROSA MARIBEL ALCIVAR ALCIVAR, a quien se le cita por medio de publicaciones en uno de los diarios de mayor circulación y que se editan en esta de Quito. Con la intimación de Curador Ad-Litem, dígame la opinión del representante del Ministerio Público. Agréguese al proceso los documentos presentados. Téngase en cuenta el casillero y domicilio judicial designados. NOTIFÍQUESE.
Lo que comunico para los fines de Ley, advirtiéndole de la obligación que tiene de satisfacer domicilio judicial en el patio de justicia de esta ciudad. Certeño. Quito, 19 de octubre de 2010.
Lcda. Jorge Mir Burbano
SECRETARIO
Hay firma y sello
AC/76096N

EXTRACTO JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
CITACION JUDICIAL A: ANGEL MARIO VARGAS BUENANO
ACTOR: GLORIA ALICIA PLAMUNGA TOAMPANTA
DEMANDADO: ANGEL MARIO VARGAS BUENANO
JURISDICCION: DIVORCIO No 1050 - 2010 - DC
TRAMITE: VERBAL SUMARIO
CUANTIA: INDETERMINADA
PROVIDENCIA:
JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- Quito, viernes 3 de septiembre del 2010, las 08:54.-

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
CITACION JUDICIAL
N. DEL E.
Al señor (A) ROSA MARIBEL ALCIVAR ALCIVAR se le hace conocer el EXTRACTO DE DEMANDA DE DIVORCIO y la PROVIDENCIA, que a continuación sigue:
EXTRACTO
Actor (A): DANIELA CRISTINA RIVERA GARCIA. (Procurador Judicial del señor Herreo de Asesía Rivera Torres)
CUANTIA: INDETERMINADA
TRAMITE: VERBAL SUMARIO
FECHA DE INICIACION: 05 DE ENERO DE 2010
CAUSA DE DIVORCIO No. 09-2010-JOHN AYALA
PROVIDENCIA
JUZGADO VIGESIMO TERCERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- Quito, martes 5 de julio del 2010, las OCHO Y CINCO. En virtud del serbo realizado, avoco conocimiento de la presente causa en mi calidad de Juez Titular, legalmente poseionado. En lo principal, la demanda presentada, es clara y precisa por lo que se la acepta a trámite Verbal Sumario. En consecuencia, cónrase traslado con la demanda y esta providencia a la demandada señora ROSA MARIBEL ALCIVAR ALCIVAR, a quien se le cita por medio de publicaciones en uno de los diarios de mayor circulación y que se editan en esta de Quito. Con la intimación de Curador Ad-Litem, dígame la opinión del representante del Ministerio Público. Agréguese al proceso los documentos presentados. Téngase en cuenta el casillero y domicilio judicial designados. NOTIFÍQUESE.
Lo que comunico para los fines de Ley, advirtiéndole de la obligación que tiene de satisfacer domicilio judicial en el patio de justicia de esta ciudad. Certeño. Quito, 19 de octubre de 2010.
Lcda. Jorge Mir Burbano
SECRETARIO
Hay firma y sello
AC/76096N

EXTRACTO
Citación Judicial al señor Segundo Orlando Calderón Borja, con la demanda que en Juicio Verbal Sumario sigue en su contra la señora Blanca Magala Méndez Méndez.
ACTORA: Blanca Magala Méndez Méndez
DEMANDADO: Segundo Orlando Calderón Borja.
JUICIO: Divorcio.
TRAMITE: Verbal Sumario.
CUANTIA: Indeterminada.
OBJETO DE LA DEMANDA: Declarar disuelto el vínculo matrimonial de conformidad con lo dispuesto en el Artículo Numeral 11 Inciso 1 del Código Civil.
CAUSA No. 2810-1037-EC.
JUZGADO NOVENO DE LO CIVIL DE PICHINCHA. QUITO, 30 de Septiembre de 2010.
JUZGADO NOVENO DE LO CIVIL DE PICHINCHA. Quito, martes 31 de agosto del 2010, las 09:29. VISTOS: Avoco conocimiento de la presente causa en calidad de Juez Suplente de esta Jurisdicción. En lo principal, por cumplido lo ordenado en providencia inicial, la demanda que antecede, es clara, precisa y reúne los requisitos de Ley, en consecuencia, se la admite al trámite Verbal Sumario. De conformidad con lo dispuesto en el Art.82 del Código de Procedimiento Civil, y en mérito al juramento rendido por la actora, chese al demandado señor SEGUNDO ORLANDO CALDERON

LA HOJA 22-10-2010